

OF. DIPLAN/CIV 216-2023/ta
Guatemala, 21 de marzo de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
7/03/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE-	86-2023	Q 150,000,000.00	INTER	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 8307
7/03/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	87-2023	Q 25,000.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
7/03/2023	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	88-2023	Q 355,088.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
7/03/2023	Dirección Administrativa del Despacho Ministerial	89-2023	Q 59,905.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
7/03/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	90-2023	Q 17,786,632.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
7/03/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	91-2023	Q 1,527.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
9/03/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	94-2023	Q 27,093.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
9/03/2023	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	95-2023	Q 477,836.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
14/03/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	100-2023	Q 85,978,639.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
14/03/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	101-2023	Q 4,000,000.00	INTRA 2	Inversión SI modifica metas CO2F 8410
20/03/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE-	106-2023	Q 44,893,500.00	INTRA 2	Inversión SI modifica metas CO2F 8439

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora directora.

Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copio: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

OF. DIPLAN/CIV 216-2023/ta
Guatemala, 21 de marzo de 2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
7/03/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-	86-2023	Q 150,000,000.00	INTER	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 8307
7/03/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	87-2023	Q 25,000.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
7/03/2023	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	88-2023	Q 355,088.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
7/03/2023	Dirección Administrativa del Despacho Ministerial	89-2023	Q 59,905.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
7/03/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	90-2023	Q 17,786,632.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
7/03/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	91-2023	Q 1,527.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
9/03/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	94-2023	Q 27,093.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
9/03/2023	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	95-2023	Q 477,836.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
14/03/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	100-2023	Q 85,978,639.00	INTRA 2	Funcionamiento NO modifica metas
14/03/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	101-2023	Q 4,000,000.00	INTRA 2	Inversión SI modifica metas CO2F 8410
20/03/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-	106-2023	Q 44,893,500.00	INTRA 2	Inversión SI modifica metas CO2F 8439

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora directora.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. 
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



Guatemala,
09 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 95-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” ambos del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 07 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos treinta y seis quetzales exactos (Q. 477,836.00). **POR**

TANTO: Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

el ejercicio fiscal dos mil veintitrés”, Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



UP-OF-50-2023/NARE/alch

Guatemala, 08 de marzo de 2023

Licenciado

Iván López Mayorga

Director de Planificación y Desarrollo Institucional

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-

Presente

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-

09 MAR 2023

Recibido a las 9 Horas 29 Mts.

Firma:

Licenciado López:

Por este medio le saludamos, a la vez hacer de su conocimiento que la Dirección General de Aeronáutica Civil gestionó ante la Dirección de Administración Financiera -DAF- del MICIVI una Modificación Presupuestaria tipo INTRA2 por un monto de Q477,836.00.

En ese sentido, se le informa que dicha modificación no tiene afectación en los montos de las metas físicas institucionales establecidas, según oficio No. PR-099-2023 a través del cual la Gerencia Financiera expone, que "Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas", razón por la cual se presenta la solicitud de Reprogramación de Productos y Subproductos adjunta (Modificación presupuestaria INTRA2), dentro de la cual se consignan las partidas presupuestarias que al mes de Febrero 2023 se encuentran con saldos negativos, siendo el objetivo de este movimiento presupuestario regularizar las mismas...", razón por la cual no implica realizar ajustes al Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal.

Atentamente,

Licenciada Ana Chaperón
Unidad de Planificación

Cc: Archivo.

Lic. Néri Arsenio Ruano Escobar
Director Delegado

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Siguenos en: f t i y DGAC Guatemala



RESOLUCIÓN No. 09-2023/MODAINTRA2/DGAC
205-Dirección General de Aeronáutica Civil
Guatemala, 08 de marzo de 2023
Reprogramación de Productos y Subproductos

El Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil tiene a la vista para resolver: **a)** Oficio No. PR-099-2023, de fecha 07 de marzo de 2023 de la Gerencia Financiera de la DGAC, tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la reprogramación presupuestaria por un monto de Q477,836.00, de la modificación presupuestaria INTRA2, que afectará las fuentes de financiamiento 29 Y 31 dentro del presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que "Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas", razón por la cual se presenta la solicitud de Reprogramación de Productos y Subproductos adjunta (Modificación presupuestaria INTRA2), dentro de la cual se consignan las partidas presupuestarias que al mes de Febrero 2023 se encuentran con saldos negativos, siendo el objetivo de este movimiento presupuestario regularizar las mismas...", y **b)** La Unidad de Planificación por medio del documento denominado "JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS" da a conocer el monto del crédito y débito presupuestario que se realizará por un monto total de Q477,836.00, esto derivado de la solicitud planteada por la Gerencia Financiera.



Lic. Néri Arsenio Ruano Escobar
Director Delegado

DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:



DGAC Guatemala



CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo normado en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda”, Artículo 54, indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- “...es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo..”.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Artículo 5 regula que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: “Una Modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas” y cuando “Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente”, e inciso b) “Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.”.

CONSIDERANDO

Que con base a la solicitud de la Gerencia Financiera realizada por medio del Oficio PR-099-2023 la Unidad de planificación procedió a elaborar el documento de la Justificación de Metas Físicas por Reprogramación de Subproductos.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:     DGAC Guatemala


Lic. Néri Arsenio Ruano Escobar
Director Delegado

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” Artículo 32 Bis y el Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés”, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

Con fundamento en los considerados, leyes citadas y lo que establece la Resolución número RES-DS-128-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, el Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, delegó al Licenciado Néri Arsenio Ruano Escobar quien funge como Subdirector Administrativo para que en ausencia del Director General de la DGAC y en representación del mismo, cumpla las funciones específicas establecidas.

Primero: Aprobar la reprogramación de productos y subproductos (modificación presupuestaria INTRA2) solicitada a través del oficio No. PR-099-2023 de la Gerencia Financiera por un monto de Q477, 836.00.

Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas y a la Gerencia Financiera el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.


Lic. Néri Arsenio Ruano Escobar
Director Delegado
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:     DGAC Guatemala

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA:

205

FECHA:

08/03/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS:

Q477,836.00

MONTO EN LETRAS (Q):

— CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00 /100 —

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Oficio No. PR-099-2023 emitido por: Gerencia Financiera se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:
Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				PRODUCTO	SUBPRODUCTO	PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROG.	SUBP.	PG.	ACT.			DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
0	13	13	1	Dirección Y Coordinación						0	Evento	
0	13	1	13		Dirección Y Coordinación	Q56,915.00	Q51,415.00	-Q5,500.00		0	Evento	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
0	14	13	2	Aeronaves Con Servicios De Aeronavegabilidad						0	Aerolinea	
0	14	1	13		Pasajeros Que Ingresan Por Medio De Transporte Aéreo Con Servicios De Desembarque	Q231,805.00	Q57,800.00	-Q174,009.00		0	Persona	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
0	14	2	13		Pasajeros Que Egresan Por Medio De Transporte Aéreo Con Servicios De Embarque	Q41,540.00	Q249,218.00		Q207,678.00	0	Persona	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
0	16	13	3	Aeronaves Con Servicios Operativos De Aviación Y Soporte Técnico						0	Aeronave	
0	16	1	13		Aeronaves Con Servicios Operativos De Aviación Y Soporte Técnico	Q133,500.00	Q0.00	-Q133,500.00		0	Aeronave	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
0	17	13	4	Infraestructura De La Red Aeroportuaria Nacional Con Servicios De Mantenimiento						0	Metro cuadrado	
0	17	1	13		Infraestructura De La Red Aeroportuaria Nacional Con Servicios De Mantenimiento	Q14,072.00	Q119,403.00		Q105,331.00	0	Metro cuadrado	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
TOTAL						Q477,836.00	Q477,836.00	-Q311,009.00	Q311,009.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:
2548-2, 2656-6, 2730-7, 3081-5, 3526-5, 17732-1, 17733-1, 17734-1, 17735-1, 17736-1, 20099-1, 20100-1, 20101-1 y 21076-1.

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.



Lic. Neri Arsenio Ruano Escobar
Director Delegado
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-477,836.00	0.00
000-013-0001	Dirección y coordinación								
13	00	000	001	000	100	31		-56,915.00	0.00
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo ccn servicios de desemb								
13	00	000	002	000	100	31		-9,276.00	0.00
13	00	000	002	000	200	31		-222,533.00	0.00
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarqu								
13	00	000	002	000	100	29		-41,540.00	0.00
000-016-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico								
13	00	000	003	000	100	31		-75,000.00	0.00
13	00	000	003	000	200	31		-58,500.00	0.00
000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento								
13	00	000	004	000	200	31		-14,072.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								477,836.00	0.00
000-013-0001	Dirección y coordinación								
13	00	000	001	000	100	31		15,725.00	0.00
13	00	000	001	000	200	31		35,690.00	0.00
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque								
13	00	000	002	000	100	31		12,000.00	0.00
13	00	000	002	000	200	31		45,800.00	0.00
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque								
13	00	000	002	000	100	29		37,209.00	0.00

Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) dentro del presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Handwritten signature]

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	
		7

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

13 00 000 002 000 100 31	204,629.00	0.00
13 00 000 002 000 200 31	7,380.00	0.00
000-017-0001 Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento		
13 00 000 004 000 100 29	4,331.00	0.00
13 00 000 004 000 200 31	572.00	0.00
13 00 000 004 000 300 31	114,500.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO			
000-013-0001	Dirección y coordinación	-56,915.00	51,415.00
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-231,809.00	57,800.00
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	-41,540.00	249,218.00
000-016-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	-133,500.00	0
000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	-14,072.00	119,403.00
		-477,836.00	477,836.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-41,540.00	41,540.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-41,540.00	41,540.00
0005-IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-41,540.00	41,540.00
31-INGRESOS PROPIOS		-436,296.00	436,296.00
0000-SIN ORGANISMO		-436,296.00	436,296.00
0000-SIN CORRELATIVO		-436,296.00	436,296.00
Total		-477,836.00	477,836.00

Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) dentro del presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DCC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) dentro del presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN			
DIA	MES		AÑO



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	
		7

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
205	13	00	000	001	000	000-013	Dirección y coordinación	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
205	13	00	000	001	000	000-013-0001	Dirección y coordinación	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
205	13	00	000	002	000	000-014	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
205	13	00	000	002	000	000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
205	13	00	000	002	000	000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.

Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) dentro del presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

205	13	00	000	003	000	000-016	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
205	13	00	000	003	000	000-016-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
205	13	00	000	004	000	000-017	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
205	13	00	000	004	000	000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.

Centro Costo Consolidados
2548-2; 2656-6; 2730-7; 3081-5; 3526-5; 17732-1; 17733-1; 17734-1; 17735-1; 17736-1; 20099-1; 20100-1; 20101-1; 21076-1;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) dentro del presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Licenciada Ana Chapón

FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Néstor Arsenio Ruano Escobar

Director Delegado

FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

Que de conformidad con el Decreto número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Aviación Civil, corresponde a la Dirección General de Aeronáutica Civil, ser el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales.

CONSIDERANDO

Que el artículo siete (7), literal g) del Decreto 93-2000 del Congreso de la República, Ley de Aviación Civil, establece que es función de la Dirección General, por medio de su Director, delegar en su personal funciones específicas y, en congruencia con ello, el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 384-2001 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Aviación Civil establece: "La Dirección, para el desarrollo de sus actividades aeronáuticas, podrá delegar en funciones específicas para viabilizar y agilizar los procesos administrativos y técnicos, así como para la certificación y la constante vigilancia, supervisión y seguimiento de las operaciones aéreas gozando del acceso irrestricto a personas, instalaciones, aeronaves y documentos".

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda emitió el Acuerdo Ministerial 740-2018, por el cual se acordó el nombramiento al cargo del Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Acuerdo Ministerial número 2032-2022 que contiene la prórroga de dicho nombramiento; siendo la máxima autoridad de esta Dirección; y, que como Director General de Aeronáutica Civil debe atender todas las funciones administrativas y como consecuencia directa del desempeño del cargo, eventualmente debe ausentarse del país.

POR TANTO:

Con base en los considerandos y con fundamento en el Decreto 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Aviación Civil y el Acuerdo Gubernativo 384-2001, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Aviación Civil el Director General:

RESUELVE:

- I. **DELEGAR:** al Licenciado Néri Arsenio Ruano Escobar, quien funge como Subdirector Administrativo, para que en ausencia del Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil y en representación del mismo, cumpla las funciones específicas que se describen a continuación:
 - a) Asistir y participar en reuniones en donde se traten temas administrativos y técnicos relacionados al objeto y competencia de la Dirección General de Aeronáutica Civil;
 - b) Firmar y/o autorizar resoluciones, providencias y oficios de trámite necesarios para agilizar y viabilizar procesos administrativos y técnicos de la Dirección;
 - c) Firmar y/o autorizar documentos administrativos varios inherentes a las competencias legales de la Dirección;
 - d) Firmar y/o autorizar documentación relacionada a temas de recursos humanos y financieros
 - e) Efectuar las gestiones necesarias y emitir las órdenes que corresponda, que permitan viabilizar y agilizar los procesos administrativos y técnicos, así como para certificación y la constante vigilancia, supervisión y seguimiento de las operaciones aéreas gozando del acceso irrestricto a personas, instalaciones, aeronaves y documentos, efectuando las coordinaciones pertinentes.
- II. El Licenciado Néri Arsenio Ruano Escobar, deberá informar al Director General de Aeronáutica Civil, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles al finalizar la delegación, sobre las acciones que en ejercicio de la presente delegación efectuare
- III. La presente delegación se otorga a partir del 03 de 17 de marzo del año dos mil veintitrés (2023).
- IV. **NOTIFÍQUESE** para los efectos legales correspondientes.

Guatemala, dos (02) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).
TESTADO: de. OMTASE. E.L. al LEASE



P.A. FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Señores
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil
Presente.

Estimados Señores:

De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes con el objeto remitir la solicitud de Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación Presupuestaria INTRA2) por un monto de Q.477,836.00, afectando las fuentes de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" y 31 "Ingresos propios" dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

// Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente **"Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas"**, razón por la que se presenta la solicitud de Reprogramación de Productos y Subproductos adjunta (Modificación presupuestaria INTRA2), dentro de la cual se consignan las partidas presupuestarias que al mes de Febrero 2023 se encuentran con saldos negativos, siendo el objetivo de este movimiento presupuestario regularizar las mismas y al mismo tiempo dar cumplimiento al cuerpo legal previamente citado.

Derivado de lo anterior solicitamos sus buenos oficios a efecto de realizar el proceso concerniente a la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado y la generación de la documentación de soporte del mismo.

En función de lo anterior se adjunta la siguiente documentación financiera:

1. **Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo No. RES/MODINTRA2/DGAC-04-2023.**
2. **Justificaciones de débitos y créditos presupuestarios por renglón de gasto y fuente de financiamiento.**
3. **Comprobantes de reprogramación subproductos:**

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Siguenos en:



DGAC Guatemala

Centro de Costo	No. Comprobante	Débito Q.	Crédito Q.
2548	2	572.00	572.00
2656	6	140,526.00	140,526.00
2730	7	56,915.00	38,815.00
3081	5	266,323.00	224,783.00
3526	5	13,500.00	13,500.00
20099	1	0.00	29,450.00
20100	1	0.00	162.00
20101	1	0.00	6,895.00
21076	1	0.00	3,871.00
17732	1	0.00	1,638.00
17733	1	0.00	2,064.00
17734	1	0.00	2,500.00
17735	1	0.00	12,600.00
17736	1	0.00	460.00
Totales		477,836.00	477,836.00

Sin más que agregar, nos suscribimos.

Atentamente

Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto
Dirección General de Aeronáutica Civil

Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Gerente Financiero
Dirección General de Aeronáutica Civil

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:



DGAC Guatemala

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director

Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Licenciado González:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el objeto de someter a su despacho una Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA2) por un monto de Q.477,836.00, afectando las Fuentes de Financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" y 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente **"Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas"**, por lo que se presenta la presente Reprogramación de Subproductos (Modificación presupuestaria INTRA2), dentro de la cual se consignan las partidas presupuestarias que al mes de Febrero 2023 se encuentran con saldos negativos

Por tal motivo a continuación se detalla la papelería de soporte adjunta a la presente gestión:

- **Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 7 por un monto de Q.477,836.00 (Cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos treinta y seis quetzales exactos).**
- **Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, Número RES/MODINTRA2/DGAC-04-2023 de fecha 8 de marzo de 2023.**
- **Oficio No. UP-OF-50-2023/NARE/alch de la Unidad de Planificación, conteniendo Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.**
- **Justificaciones del movimiento.**

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:

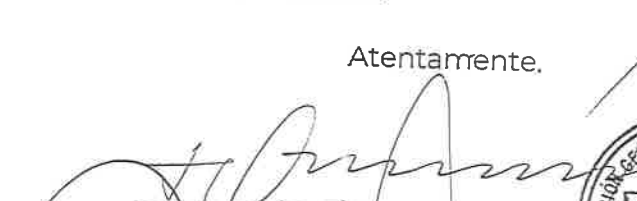


DGAC Guatemala

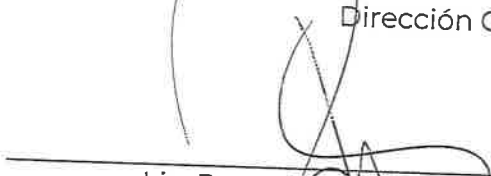


Derivado de lo anterior, la D.G.A.C. a través de la Gerencia Financiera y el Departamento de Presupuesto, adjuntan para su trámite la presente reprogramación, solicitando que la misma sea sometida a los procesos correspondientes para su aprobación.

Atentamente,


Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto
Dirección General de Aeronáutica Civil, C. A.




Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Gerente Financiero
Dirección General de Aeronáutica Civil, C. A.



Vo. Bo.


Lic. Neris Arsenio Ruano Escobar
Director Delegado
Dirección General de Aeronáutica Civil, C. A.



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 8/03/2023 HORA : 15:04.58 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-477,836.00	0.00
000-013-0001	Dirección y coordinación								
13	00	000	001	000	100	31		-56,915.00	0.00
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque								
13	00	000	002	000	100	31		-9,276.00	0.00
13	00	000	002	000	200	31		-222,533.00	0.00
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque								
13	00	000	002	000	100	29		-41,540.00	0.00
000-016-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico								
13	00	000	003	000	100	31		-75,000.00	0.00
13	00	000	003	000	200	31		-58,500.00	0.00
000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento								
13	00	000	004	000	200	31		-14,072.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								477,836.00	0.00
000-013-0001	Dirección y coordinación								
13	00	000	001	000	100	31		15,725.00	0.00
13	00	000	001	000	200	31		35,690.00	0.00
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque								
13	00	000	002	000	100	31		12,000.00	0.00
13	00	000	002	000	200	31		45,800.00	0.00
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque								
13	00	000	002	000	100	29		37,209.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) dentro del presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Handwritten signature]

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 8/03/2023 HORA : 15:04:58 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

13 00 000 002 000 100 31	204,629.00	0.00
13 00 000 002 000 200 31	7,380.00	0.00
000-017-0001 Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento		
13 00 000 004 000 100 29	4,331.00	0.00
13 00 000 004 000 200 31	572.00	0.00
13 00 000 004 000 300 31	114,500.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-013-0001	Dirección y coordinación	-56,915.00	51,415.00
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-231,809.00	57,800.00
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	-41,540.00	249,218.00
000-016-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	-133,500.00	0
000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	-14,072.00	119,403.00
		-477,836.00	477,836.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-41,540.00	41,540.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-41,540.00	41,540.00
0005-IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-41,540.00	41,540.00
31-INGRESOS PROPIOS		-436,296.00	436,296.00
0000-SIN ORGANISMO		-436,296.00	436,296.00
0000-SIN CORRELATIVO		-436,296.00	436,296.00
Total		-477,836.00	477,836.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) dentro del presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) dentro del presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 8/03/2023 HORA : 15:04.58 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA C/VIL		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
205	13	00	000	001	000	000-013	Dirección y coordinación	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
205	13	00	000	001	000	000-013-0001	Dirección y coordinación	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
205	13	00	000	002	000	000-014	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
205	13	00	000	002	000	000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
205	13	00	000	002	000	000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.

Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) dentro del presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

[Handwritten signature]

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 8/03/2023 HORA : 15:04.58 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

205	13	00	000	003	000	000-016	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
205	13	00	000	003	000	000-016-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
205	13	00	000	004	000	000-017	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.
205	13	00	000	004	000	000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no tiene incidencia en las metas actuales debido que el objeto de la modificación es regularizar las insuficiencias de los créditos presupuestarios del mes de febrero del año en curso.

Centro Costo Consolidados:

2548-2; 2656-6; 2730-7; 3081-5; 3526-5; 17732-1; 17733-1; 17734-1; 17735-1; 17736-1; 20099-1; 20100-1; 20101-1; 21076-1;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) dentro del presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Gerente Financiero

DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Lic. Néri Arsenio Ruano Escobar
Director Delegado

DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

**Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo,
Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número RES/MODINTRA2/DGAC-04-2023
Guatemala, 8 de marzo de 2023
La Dirección.**

CONSIDERANDO:

Que mediante el **Decreto 54-2022** del Congreso de la República, "**Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés**", quedó aprobado el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y en cumplimiento del **Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que en base a los artículos 1, 3, 5, 11, 14 y 16 del **Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"**, así como también, lo establecido en el **Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias**, numeral 3, literales a), b) y c) que norman que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, serán aprobadas por medio de resolución Ministerial del Ministerio interesado, cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones delegadas por el Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, acreditadas a través de la Resolución del Despacho Superior No. RES-DS-128-2023, el Licenciado Neri Arsenio Ruano Escobar quien funge como Subdirector Administrativo queda en funciones del cargo como Director Delegado por el período del viernes 3 al viernes 17 de marzo del año 2023 y por lo tanto.

RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la presente, la Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, tipo INTRA2, por un monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.477,836.00)** tal y como se detalla a continuación:



DÉBITOS

Fuente de Financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"

CC	PRO	ACT	UBG	REN	FTE	ORG	CORR	GRUPO	MONTO Q.
3081	13	002	1701	111	29	0101	0005	100	-41,540.00
TOTAL DÉBITOS FUENTE 29									-41,540.00

Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos propios"

CC	PRO	ACT	UBG	REN	FTE	ORG	CORR	GRUPO	MONTO Q.
2548	13	004	1801	211	31	0000	0000	200	-572.00
2656	13	002	0101	173	31	0000	0000	100	-9,276.00
2656	13	002	0101	243	31	0000	0000	200	-131,250.00
2730	13	001	0101	152	31	0000	0000	100	-18,100.00
2730	13	001	0101	166	31	0000	0000	100	-38,815.00
3081	13	002	1701	241	31	0000	0000	200	-19,000.00
3081	13	002	1701	243	31	0000	0000	200	-17,500.00
3081	13	002	1701	267	31	0000	0000	200	-10,300.00
3081	13	002	1701	268	31	0000	0000	200	-13,000.00
3081	13	002	1701	272	31	0000	0000	200	-14,850.00
3081	13	002	1701	275	31	0000	0000	200	-11,250.00
3081	13	002	1701	284	31	0000	0000	200	-5,383.00
3081	13	003	1701	174	31	0000	0000	100	-75,000.00
3081	13	002	1701	298	31	0000	0000	200	-58,500.00
3526	13	004	0509	254	31	0000	0000	200	-13,500.00
TOTAL DÉBITOS FUENTE 31									-436,296.00

CRÉDITOS

Fuente de Financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"

CC	PRO	ACT	UBG	REN	FTE	ORG	CORR	GRUPO	MONTO Q.
20099	13	002	1704	111	29	0101	0005	100	29,450.00
20100	13	002	1707	111	29	0101	0005	100	162.00
20101	13	002	1712	111	29	0101	0005	100	6,895.00
21076	13	004	0512	111	29	0101	0005	100	3,871.00
17732	13	002	1710	111	29	0101	0005	100	138.00
17733	13	002	1708	111	29	0101	0005	100	564.00
17736	13	004	1604	111	29	0101	0005	100	460.00
TOTAL CRÉDITOS FUENTE 29									41,540.00

Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos propios"

CC	PRO	ACT	UBG	REN	FTE	ORG	CORR	GRUPO	MONTO Q.
2548	13	004	1801	273	31	0000	0000	200	572.00
2656	13	002	0101	169	31	0000	0000	100	12,000.00
2656	13	002	0101	199	31	0000	0000	100	121,146.00
2656	13	002	0101	223	31	0000	0000	200	2,880.00
2656	13	002	0101	232	31	0000	0000	200	4,500.00
2730	13	001	0101	153	31	0000	0000	100	3,125.00
2730	13	001	0101	244	31	0000	0000	200	25,520.00
2730	13	001	0101	274	31	0000	0000	200	6,542.00
2730	13	001	0101	293	31	0000	0000	200	3,628.00
3081	13	002	1701	173	31	0000	0000	100	62,985.00
3081	13	002	1701	174	31	0000	0000	100	14,998.00
3081	13	002	1701	283	31	0000	0000	200	28,600.00
VAN CRÉDITOS FUENTE 31									286,496.00

CC	PRO	ACT	UBG	REN	FTE	ORG	CORR	GRUPO	MONTO Q.
VIENEN CRÉDITOS FUENTE 31									286,496.00
3081	13	002	1701	297	31	0000	0000	200	17,200.00
3081	13	004	1701	326	31	0000	0000	300	48,200.00
3081	13	004	1701	329	31	0000	0000	300	52,800.00
3526	13	004	0509	323	31	0000	0000	300	13,500.00
17732	13	002	1710	152	31	0000	0000	100	1,500.00
17733	13	002	1708	152	31	0000	0000	100	1,500.00
17734	13	002	1605	152	31	0000	0000	100	2,500.00
17735	13	001	0105	152	31	0000	0000	100	12,600.00
TOTAL CRÉDITOS FUENTE 31									436,296.00

Segundo: Se faculta a la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.


Lio Neri Arsenio Ruano Escobar
Director Delegado

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2
REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS MES DE FEBRERO 2023
Q.477,836.00

JUSTIFICACIONES

En cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente **“Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas”**, se presenta la Modificación presupuestaria Tipo INTRA2, dentro de la cual se consignan las partidas presupuestarias que al mes de Febrero 2023 se encuentran con saldos negativos, siendo el objetivo de este movimiento presupuestario regularizar las mismas y al mismo tiempo dar cumplimiento al cuerpo legal previamente citado. Para tales efectos se detallan a continuación los renglones de gasto afectados, tanto del lado de los débitos como de los créditos:

DÉBITOS

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén

Renglón 111 “Energía eléctrica”

Centro de Costo: 3081

Fuente de financiamiento 29-0101-0005: -Q.41,540.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que el débito que afectará al mismo será redistribuido a nivel de ubicación geográfica en partidas presupuestarias del renglón de gasto 111 “Energía eléctrica” para cubrir gastos derivados de la prestación de este servicio, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 001 – Dirección y coordinación

Ubicación Geográfica: 0101 – Guatemala, Guatemala

Renglón 152 “Arrendamiento de tierras y terrenos”

Centro de Costo: 2730

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.18,100.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que el débito que afectará al mismo será redistribuido a nivel de ubicación geográfica en partidas presupuestarias del renglón de gasto 152 “Arrendamiento de tierras y terrenos” para cubrir gastos derivados del arrendamiento de terrenos donde se encuentran ubicados equipos aeronáuticos, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 001 – Dirección y coordinación

Ubicación Geográfica: 0101 – Guatemala, Guatemala

Renglón 166 “Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones”

Centro de Costo: 2730

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.38,815.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de servicios de reparación de radio comunicadores se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 0101 – Guatemala, Guatemala

Renglón 173 “Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común”

Centro de Costo: 2656

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.9,276.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de servicios de reparación de instalaciones aeronáuticas se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 003 – Seguridad aeroportuaria

Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén

Renglón 174 “Mantenimiento y reparación de instalaciones”

Centro de Costo: 3081

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.75,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de servicios de reparación de instalaciones eléctricas se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 004 – Servicios de mantenimiento a la infraestructura aeroportuaria

Ubicación Geográfica: 1801 – Puerto Barrios, Izabal

Renglón 211 “Alimentos para personas”

Centro de Costo: 2548

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.572.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de garrafones de agua pura para consumo humano se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén

Renglón 241 “Papel de escritorio”

Centro de Costo: 3081

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.19,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de resmas de papel bond tamaño carta se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 0101 – Guatemala, Guatemala

Renglón 243 “Productos de papel o cartón”

Centro de Costo: 2656

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.131,250.00

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén

Renglón 243 “Productos de papel o cartón”

Centro de Costo: 3081

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.17,500.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de papel higiénico y papel toalla se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 004 – Servicios de mantenimiento a la infraestructura aeroportuaria

Ubicación Geográfica: 0509 – San José, Escuintla

Renglón 254 “Artículos de caucho”

Centro de Costo: 3526

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.13,500.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de mangueras de caucho se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén

Renglón 267 “Tintes, pinturas y colorantes”

Centro de Costo: 3081

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.10,300.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de cubetas de pintura se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén

Renglón 268 “Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.”

Centro de Costo: 3081

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.13,000.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de tubos y codos de PVC se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén

Renglón 272 “Productos de vidrio”

Centro de Costo: 3081

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.14,850.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de vidrios para ventanas se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén

Renglón 275 “Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso”

Centro de Costo: 3081

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.11,250.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de planchas de tabla yeso se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén

Renglón 284 “Estructuras metálicas acabadas”

Centro de Costo: 3081

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.5,383.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de puertas de metal se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 003 – Seguridad aeroportuaria

Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén

Renglón 298 “Accesorios y repuestos en general”

Centro de Costo: 3081

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.58,500.00

Luego de analizar el saldo disponible en este renglón de gasto se ha determinado que los gastos programados en el mismo por concepto de adquisición de repuestos para vehículos se han llevado a cabo satisfactoriamente, por lo que se considera que el saldo disponible en dicho renglón y fuente de financiamiento no será utilizado en lo que resta del presente ejercicio fiscal, concluyendo procedente efectuar el débito del mismo.

CRÉDITOS

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 1704 – San Andrés, Petén

Renglón 111 “Energía eléctrica”

Centro de Costo: 20099

Fuente de financiamiento 29-0101-0005: Q.29,450.00

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 1707 – Santa Ana, Petén

Renglón 111 “Energía eléctrica”

Centro de Costo: 20100

Fuente de financiamiento 29-0101-0005: Q.162.00

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 1708 – Dolores, Petén

Renglón 111 “Energía eléctrica”

Centro de Costo: 17733

Fuente de financiamiento 29-0101-0005: Q.564.00

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea
Ubicación Geográfica: 1710 – Sayaxché, Petén
Renglón 111 “Energía eléctrica”
Centro de Costo: 17732
Fuente de financiamiento 29-0101-0005: Q.138.00

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea
Ubicación Geográfica: 1712 – Poptún, Petén
Renglón 111 “Energía eléctrica”
Centro de Costo: 20101
Fuente de financiamiento 29-0101-0005: Q.6,895.00

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
Actividad: 004 – Servicios de mantenimiento a la infraestructura aeroportuaria
Ubicación Geográfica: 0512 – San Vicente Pacaya, Escuintla
Renglón 111 “Energía eléctrica”
Centro de Costo: 21076
Fuente de financiamiento 29-0101-0005: Q.3,871.00

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
Actividad: 004 – Servicios de mantenimiento a la infraestructura aeroportuaria
Ubicación Geográfica: 1604 – Tactic, Alta Verapaz
Renglón 111 “Energía eléctrica”
Centro de Costo: 17736
Fuente de financiamiento 29-0101-0005: Q.460.00
Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por el servicio de energía eléctrica y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
Actividad: 001 – Dirección y coordinación
Ubicación Geográfica: 0105 – Palencia, Guatemala
Renglón 152 “Arrendamiento de tierras y terrenos”
Centro de Costo: 17735
Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.12,600.00

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea
Ubicación Geográfica: 1605 – Tamahú, Alta Verapaz
Renglón 152 “Arrendamiento de tierras y terrenos”
Centro de Costo: 17734
Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.2,500.00

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea
Ubicación Geográfica: 1708 – Dolores, Petén
Renglón 152 “Arrendamiento de tierras y terrenos”
Centro de Costo: 17733
Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.1,500.00

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 1710 – Sayaxché, Petén

Renglón 152 “Arrendamiento de tierras y terrenos”

Centro de Costo: 17732

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.1,500.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por el arrendamiento de terrenos donde se encuentran instalados equipos necesarios para la navegación aérea y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 001 – Dirección y coordinación

Ubicación Geográfica: 0101 – Guatemala, Guatemala

Renglón 153 “Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina”

Centro de Costo: 2730

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.3,125.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por el arrendamiento de multifuncionales y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 0101 – Guatemala, Guatemala

Renglón 169 “Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos”

Centro de Costo: 2656

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.12,000.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por el mantenimiento de aires acondicionados en el Aeropuerto Internacional La Aurora y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén

Renglón 173 “Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común”

Centro de Costo: 3081

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.62,985.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por el mantenimiento y reparación de áreas ubicadas en el Aeropuerto Internacional Mundo Maya y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén

Renglón 174 “Mantenimiento y reparación de instalaciones”

Centro de Costo: 3081

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.14,998.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por el mantenimiento y reparación del sistema eléctrico en el Aeropuerto Internacional Mundo Maya y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 0101 – Guatemala, Guatemala

Renglón 199 "Otros servicios"

Centro de Costo: 2656

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.121,146.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por el servicio de aromatización del Aeropuerto Internacional La Aurora y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 0101 – Guatemala, Guatemala

Renglón 223 "Piedra, arcilla y arena"

Centro de Costo: 2656

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.2,880.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por la compra de piedrín para reparaciones en el Aeropuerto Internacional La Aurora y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 0101 – Guatemala, Guatemala

Renglón 232 "Acabados textiles"

Centro de Costo: 2656

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.4,500.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por la compra de wipe para reparaciones a vehículos al servicio del Aeropuerto Internacional La Aurora y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 001 – Dirección y coordinación

Ubicación Geográfica: 0101 – Guatemala, Guatemala

Renglón 244 "Productos de artes gráficas"

Centro de Costo: 2730

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.25,520.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por la compra de archivadores Leitz y libros de actas para la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
Actividad: 004 – Servicios de mantenimiento a la infraestructura aeroportuaria
Ubicación Geográfica: 1801 – Puerto Barrios, Izabal
Renglón 273 “Productos de loza y porcelana”
Centro de Costo: 2548

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.572.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por la compra de un lavamanos de sobreponer para el Aeródromo de Puerto Barrios, Izabal y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
Actividad: 001 – Dirección y coordinación
Ubicación Geográfica: 0101 – Guatemala, Guatemala
Renglón 274 “Cemento”
Centro de Costo: 2730

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.6,542.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por la compra de sacos de cemento para reparaciones en la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea
Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén
Renglón 283 “Productos de metal”
Centro de Costo: 3081

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.28,600.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por la compra de productos de ferretería para el Aeropuerto Internacional Mundo Maya y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
Actividad: 001 – Dirección y coordinación
Ubicación Geográfica: 0101 – Guatemala, Guatemala
Renglón 293 “Útiles educativos y culturales”
Centro de Costo: 2730

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.3,628.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por la compra de pizarras para su uso en oficinas de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”.

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea
Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén
Renglón 297 “Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas”
Centro de Costo: 3081

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.17,200.00



Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por la compra de lámparas LED para el Aeropuerto Internacional La Aurora y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
Actividad: 004 – Servicios de mantenimiento a la infraestructura aeroportuaria
Ubicación Geográfica: 0509 – San José, Escuintla
Renglón 323 "Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio"
Centro de Costo: 3526

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.13,500.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por la compra de camillas para el Aeródromo de San José, Escuintla y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
Actividad: 004 – Servicios de mantenimiento a la infraestructura aeroportuaria
Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén
Renglón 326 "Equipo para comunicaciones"
Centro de Costo: 3081

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.48,200.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por la compra de radios de comunicación para el Aeropuerto Internacional Mundo Maya y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
Actividad: 004 – Servicios de mantenimiento a la infraestructura aeroportuaria
Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén
Renglón 329 "Otras maquinarias y equipos"
Centro de Costo: 3081

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.52,800.00

Se necesita acreditar el presente renglón para regularizar saldos negativos generados por la compra de aires acondicionados para el Aeropuerto Internacional Mundo Maya y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto

Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Gerente Financiero

DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Lic. Neri Arsenio Ruano Escobar
Director Delegado
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:



DGAC Guatemala

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

Que de conformidad con el Decreto número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Aviación Civil, corresponde a la Dirección General de Aeronáutica Civil, ser el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales.

CONSIDERANDO

Que el artículo siete (7), literal g) del Decreto 93-2000 del Congreso de la República, Ley de Aviación Civil, establece que es función de la Dirección General, por medio de su Director, delegar en su personal funciones específicas y, en congruencia con ello, el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 384-2001 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Aviación Civil establece: "La Dirección, para el desarrollo de sus actividades aeronáuticas, podrá delegar en funciones específicas para viabilizar y agilizar los procesos administrativos y técnicos, así como para la certificación y la constante vigilancia, supervisión y seguimiento de las operaciones aéreas gozando de acceso irrestricto a personas, instalaciones, aeronaves y documentos".



CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda emitió el Acuerdo Ministerial 740-2018, por el cual se acordó el nombramiento al cargo del Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Acuerdo Ministerial número 2032-2022 que contiene la prórroga de dicho nombramiento; siendo la máxima autoridad de esta Dirección; y, que como Director General de Aeronáutica Civil debe atender todas las funciones administrativas y como consecuencia directa del desempeño del cargo, eventualmente debe ausentarse del país.

POR TANTO:

Con base en los considerandos y con fundamento en el Decreto 93-2000 del Congreso de

RESUELVE:

- I. **DELEGAR:** al Licenciado Néri Arsenio Ruano Escobar, quien funge como Subdirector Administrativo, para que en ausencia del Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil y en representación del mismo, cumpla las funciones específicas que se describen a continuación:
 - a) Asistir y participar en reuniones en donde se traten temas administrativos y técnicos relacionados al objeto y competencia de la Dirección General de Aeronáutica Civil;
 - b) Firmar y/o autorizar resoluciones, providencias y oficios de trámite necesarios para agilizar y viabilizar procesos administrativos y técnicos de la Dirección;
 - c) Firmar y/o autorizar documentos administrativos varios inherentes a las competencias legales de la Dirección;
 - d) Firmar y/o autorizar documentación relacionada a temas de recursos humanos y financieros
 - e) Efectuar las gestiones necesarias y emitir las órdenes que corresponda, que permitan viabilizar y agilizar los procesos administrativos y técnicos, así como para certificación y la constante vigilancia, supervisión y seguimiento de las operaciones aéreas gozando del acceso irrestricto a personas, instalaciones, aeronaves y documentos, efectuando las coordinaciones pertinentes.
- II. El Licenciado Néri Arsenio Ruano Escobar, deberá informar al Director General de Aeronáutica Civil, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles al finalizar la delegación, sobre las acciones que en ejercicio de la presente delegación efectuare
- III. La presente delegación se otorga a partir del 03 ^{/a/} de 17 de marzo del año dos mil veintitrés (2023).
- IV. **NOTIFÍQUESE** para los efectos legales correspondientes.

Guatemala, dos (02) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

TESTADO: de. OMITASE. E.L. al LEASE





SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS

AI 02/03/2023 10:02:37



CONTRIBUYENTE Y/O EMISOR		
NIT	39482081	
NOMBRE	MIGUEL ENRIQUE, FELÍPEZ	
RESUMEN		
TIPO DE INCUMPLIMIENTO		
¡FELICITACIONES! NO PRESENTA INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS		
El no presentar incumplimientos, no garantiza que el contribuyente pueda obtener la "Solvencia Fiscal", ya que el proceso de emisión de la misma, considera otras obligaciones no incluidas en el Verificador Integrado.		

Para actualizar tus Datos de RTU, así como verificar el detalle de las declaraciones presentadas puedes hacerlo en Agencia Virtual ingresando Usuario y Contraseña, si aún no tienes tu contraseña, ingresa a <https://portal.sat.gob.gt/portal/> selecciona Agencia Virtual en la opción "Solicitar Usuario", luego preséntate a una Agencia u Oficina Tributaria o llama al Contac Center de la SAT, teléfono 1550.



Verifique la validez de la presente consulta